

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

UN PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Convocando a oposición las cátedras de "Derecho administrativo" de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de "Derecho administrativo" en la facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1950. — Ibañez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

(Del "B. O. del E." núm. 116, de fecha 26-4-1950).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a oposición la cátedra de "Derecho administrativo" de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra

de "Derecho administrativo" de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Zaragoza, dotada con el sueldo anual de entrada de 12.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.º Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en la

Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría general del Movimiento.

8.ª La licencia del ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el "Servicio Social de la Mujer" o, en otro caso, la exención del mismo.

10.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurriera ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría general del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el "Servicio Social de la Mujer", o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las Instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todas las solicitudes que lleguen al Registro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Director general, Cayetano Alcázar.

(Del "B. O. del E.", núm. 116, de fecha 26 de abril de 1950).

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 2.232

Por acuerdo de la Excma. Corporación municipal queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, el escalafón de funcionarios y obreros municipales, cuyos datos y variaciones se refieren hasta el 31 de diciembre de 1949.

El referido escalafón se encuentra de manifiesto en la Sección de Gobernación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de abril de 1950.—El Alcalde-Presidente, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.234

Por espacio de treinta días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia queda expuesto al público en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto de supresión de la calle que une la tapia del nuevo Seminario y el Paseo de Isabel la Católica, durante cuyo plazo se admitirán en orden a dicha supresión cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.—El Alcalde, José María García Belenguer. Por A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.193

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal sustituto del Juzgado de paz de Torralba de Ribota, perteneciente al partido judicial de Calatayud, se anuncia su provisión en la forma dispuesta por el artículo 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días

naturales, contados a partir desde el siguiente al de la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza, ante el expresado juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos exigidos en dicha disposición y reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas y una póliza de la Mutuallidad Judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Secretario de Gobierno. (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 2.230

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De interés para los reservistas de aceite de esta provincia

Para general conocimiento de los interesados se les hace saber que la Comisaría General de Abastecimientos, por escrito de fecha 21 del actual, ha autorizado a esta Delegación Provincial para prorrogar el plazo de tramitación de reserva de aceite en esta provincia hasta el 15 de mayo próximo, a partir de cuya fecha no se despachará ninguna cantidad de aceite con cargo a las fábricas de esta provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1950.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Juquerá Fernández Carvajal.

Núm. 2.192

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

El Presidente del Sindicato de Riegos de Torres de Berrellén solicita autorización para aprovechamiento de aguas del río Ebro, con destino a riegos, con arreglo al proyecto presentado.

Las obras a ejecutar consisten en la construcción de un pozo de captación de forma circular de 4 metros de diámetro, situado en una depresión del terreno existente a unos 90 metros de la margen del río Ebro, y con cuyo cauce se comunica por medio de una tubería de alimentación de 80 centímetros de diámetro. Este pozo tendrá una profundidad de 1'45 metros por debajo del nivel de estiaje del río Ebro.

Del pozo de captación sale la tubería de aspiración de 250 milímetros de diámetro y con una longitud de 21'95 metros y que termina en la casa de máquinas. La tubería de im-

pulsión, de fibrocemento, de 350 milímetros de diámetro y con una longitud de 12'80 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.200

Dirección General de Obras Hidráulicas

(MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)

Subasta de las obras de terminación entre los perfiles 164 al 290 del Canal de las Bardenas.—Trozo IV

Hasta las trece horas del día 12 de junio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.563.523,81 pesetas.

La fianza provisional, a 142.820 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de junio, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Director general, (ilegible).

Núm. 2.169

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público

de viajeros en automóvil por carretera entre Borja a Tierga, con prolongación a Illueca, por doña Victoria Relancio Blasco, domiciliada en Morés, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Borja, Ainzón, Bureta, Alberite, Pozuelo, Fuendejalón, Tabuénca, Tierga e Illueca; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Fuendejalón a Magallón y Morés a Aranda.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.170

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte mixto por carretera entre Mequinenza y estación de Fabara por D. Manuel Vilella Gimeno, domiciliado en Mequinenza, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas

de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Mequinenza, Nonaspe y Fabara, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.129

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LERIDA

BLASCO MONTALBAN (Andrés), de 38 años, casado, de profesión chofer, hijo de Silvestre y de Amada, natural de Garrapinillos y vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en dicha capital (calle Muniesa, núm. 1), actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Lérida (sita en la calle del Carmen, números 1 y 3, pral.) en el inprorrogable plazo de de cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, al objeto de notificarle la resolución recaída con fecha 28 de octubre de 1949 en el expediente número 17.427-018019, por transporte y compra clandestina de trigo, por la que se acuerda imponerle la sanción de 1.000 pesetas, previéndole que de no comparecer en el plazo indicado se le tendrá por notificada dicha sanción a todos los efectos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a su busca y localización, comunicando su paradero a esta Fiscalía caso de ser habido.

Lérida a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.127

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 DE ZARAGOZA

LARRAGA PALACIOS (Mariano), hijo de Francisco y de Juana, natural de Farasdués, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad y cuyas señas per-

sonales son: Estatura 1'633 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz corta, barba poca, boca pequeña, color sano, frente normal, aire marcial; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

Núm. 2.222

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 DE ZARAGOZA

AGUILAR CEBOLLA (Luis), hijo de María y padre desconocido, natural de Zaragoza, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: Estatura metros 1,700, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; señas particulares ninguna, y domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Francisco Arroyo Frías, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez instructor, Francisco Arroyo Frías.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.195

JUZGADO NUM. 9.—MADRID

En diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España contra doña Mariana Arilla Cruz, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento al pago de semestres vencidos y no satisfechos por virtud de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Almazán. Juzgado de primera instancia número 9.—Madrid, 18 de marzo de 1950.

Por presentado este escrito con el exhorto que se devuelve, que se unan a las diligencias a que se refiere; y apareciendo de dicho exhorto acreditada documentalmente la defunción de doña Mariana Arilla Cruz, según lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, requiérase a los hijos de la deudora, doña María, doña Consuelo, doña Flo-

rencia y D. Juan Gaspar Arilla, y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de Gallur e insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, los semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1908 y 30 de junio de 1949, importante cada uno la cantidad de 200'06 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por el Juzgado competente al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del préstamo a que se refieren dichos semestres, según así lo determinan los artículos citados; y para que todo ello tenga lugar, librense los correspondientes exhortos a los señores Jueces de 1.ª instancia de Borja y Zaragoza, a los que se acompañarán los correspondientes edictos, y facultándose a sus portadores para intervenir en su diligenciado y hacer cuantas peticiones conduzcan a su mejor cumplimiento. Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Almazán.—Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se firma el presente en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Manuel L. Villar. — V.º B.º: El Juez, Almazán.

Núm. 2.244

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 215 de 1950, sobre hurto de planchas de plomo, se cita por medio de la presente, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a Pedro Asensio (a) «El Pancollilla» y Víctor Borneo (a) «El Bombi», para ser oídos en el sumario indicado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.